



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1573

LONGAVI, **13 JUL. 2023**

DECRETO MUNICIPAL N° **1530**/

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por don **Cristian Humberto Espinoza Norambuena, R.U.N. N°** 

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 17 de febrero de 2023, que determina el orden de subrogancia por ausencias formalizadas del Señor Alcalde y Directores Municipales y sus modificaciones.

La Resolución Exenta N° 2307284884 de fecha 21 de junio de 2023, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.


Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que don Cristian Espinoza Norambuena cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

2.- Que, el solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial de Giro **COMIDA AL PASO**, Rol N° 2-1573 a nombre de **CRISTIAN HUMBERTO ESPINOZA NORAMBUENA, R.U.N. N°**  con dirección comercial **PASAJE LA COPA N° 246 SECTOR CUANTAS CLARAS LONGAVI**, EN CALIDAD DE MICROEMPRESAS FAMILIAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

